



NOTA INFORMATIVA

Junio 062/2014

El SAT brinda facilidades a los pasajeros en vacaciones de verano

 NATERA

El SAT brinda facilidades a los pasajeros en vacaciones de verano

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 16 de junio, el Servicio de Administración Tributaria (“SAT”) publicó a través de su página de Internet el Comunicado de Prensa número 080/2014 (el “Comunicado”), de fecha 16 de junio de 2014.

A través de dicho Comunicado, el SAT informa que las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Turismo dieron a conocer diversas facilidades para quienes viajan a México en el periodo de vacaciones de verano, comprendido del 13 de junio al 18 de agosto de 2014. Lo anterior, en el marco del Operativo para la Seguridad Integral de los Turistas 2014.

Entre las facilidades antes mencionadas, se comunica el incremento a 500 dólares de la franquicia para los pasajeros de nacionalidad mexicana (paisanos) que arriben al país por vía terrestre¹.

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

¹ De conformidad con la regla 3.2.3 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2013, la franquicia en comento, asciende a la cantidad de 300 dólares.